

## Bienes objeto de subasta

Lote uno. Una pieza de tierra plantada de naranjos, en término de Bétera, partida del camino de la Puebla o de la Fuente o de les Malladetes, de 2 hectáreas 88 áreas 91 centiáreas de cabida. Es parte de la parcela 202 del polígono 72 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.432, libro 162 de Bétera, folio 138, finca registral número 19.546.

Valor a efecto de subasta, 2.880.000 pesetas.

Lote dos. Una pieza de tierra plantada de naranjos, en término de Bétera, partida del camino de la Puebla o de la Fuente o de les Malladetes, de 2 hectáreas 88 áreas 91 centiáreas de cabida. Es parte de la parcela 201 y parte de la 202 del polígono 72 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.432, libro 162 de Bétera, folio 140, finca registral número 19.547.

Valor a efecto de subasta, 2.880.000 pesetas.

Lote tres. Porción de terreno, en término de Bétera, partida del camino de la Puebla o de la Fuente o de les Malladetes, de 29 áreas de cabida destinada a camino exclusivo para las fincas antes descritas, casa labor con sus ensaches, pozo con su motor y balsa para riego, con sus ensanches correspondientes. Está constituida por el resto de la parcela 202 del polígono 72 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.432, libro 162 de Bétera, folio 142, finca registral número 19.548.

Valor a efecto de subasta, 1.440.000 pesetas.

Lliria, 25 de enero de 2000.—La Juez.—6.481.

## MADRID

*Edicto*

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Madrid,

Por el presente se hace público el cese en su cargo del que fue Procurador de los Tribunales don Eusebio Velasco González, por voluntad propia y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza constituida en garantía de tal cargo, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan en el expediente de cancelación de fianza del referido Procurador.

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez Decano, Fernando Fernández Martín.—La Secretaria del Decanato, María Luz López Aparicio.—6.613.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio propiedad horizontal, con número 0748/96, seguido a instancia de C. P. calle Alfonso XIII, contra desc. herederos de doña Encarnación Luna Nieto y don José Luis Morales Luna, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril de 2000, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana.—Piso bajo, letra F, bloque número 3, sito en calle Alfonso XIII. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca 24.142, con anotación preventiva en el Registro del embargo, en el libro 1.342, folio 53, anotación letra B.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 1 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.544.

## MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00880/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén (115), en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Carnes Tomelloso, Sociedad Anónima», herederos de don Manuel González Sánchez, doña Julia Pedroche del Álamo y don Manuel González Pedroche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 9.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados doña Julia González Pedroche y don Manuel González Pedroche:

Urbana.—Vivienda, letra B, quinta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torre vieja (Alicante), finca registral número 24.195, tomo 1.396, folio 197.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 7 de abril del año 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533000017 00880/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo del año 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio del año 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—6.533.

## MADRID

*Edicto*

Don Pedro Sainz Pastor, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00368/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Jiménez de Parga Cabrera, en reclamación de cantidad, 1.003.063 pesetas de resto de tasación de costas y liquidación de intereses, en cuyo autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 30.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Vivienda, sita en calle San Bernardo, número 107, 2Q, apartamento 211, de Madrid. Inscrita la anotación preventiva de embargo al tomo 2.049, folio 87, finca registral número 79.520 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de marzo de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 3 de enero de 2000.—La Secretaria.—6.547.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3254/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Inmobraña, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2438, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, terreno en el término de La Nucua, partida Capitana, con una superficie de 11.927 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá (Alicante), al número 9.000 del tomo 751, folio 90 del libro 68, a favor de «Inmobraña, Sociedad Anónima», y un valor de 49.000.000 (cuarenta y nueve millones) de pesetas.

Dado en Madrid a 21 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.543.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Casge, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.658, clave 17 y agencia 4.017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 27 de abril de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la demandada «Casge, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso tercero, letra C, del portal número 2 del edificio «Nueva Castilla», sito en Bolaños de Calatrava, avenida del Generalísimo, número 121, con una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almagro, finca número 4.754, tomo 311, libro 46, folio 11, inscripción segunda. Tasado pericialmente en la cantidad de 4.214.127 pesetas.

Piso segundo, letra C, del portal número 2 del edificio «Nueva Castilla», sito en Bolaños de Calatrava, avenida del Generalísimo, número 121, con una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almagro, finca número 4.750, tomo 311, libro 46, folio 3, inscripción segunda. Tasado pericialmente en la cantidad de 4.214.127 pesetas.

Piso segundo, letra B, del portal número 2 del edificio «Nueva Castilla», sito en Bolaños de Calatrava, avenida del Generalísimo, número 121, con una superficie de 90 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almagro, finca número 4.749, tomo 311, libro 46, folio 1, inscripción segunda. Tasado pericialmente en la cantidad de 5.793.839 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 2000.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—6.377.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 454/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Dega 90, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de abril de 2000, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: Para la finca registral número 97.394, 7.000.000 de pesetas; para la finca registral número 97.403, 6.000.000 de pesetas, y para la finca registral número 97.406, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 2000, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: Para la finca registral número 97.394, 5.250.000 pesetas; para la finca registral número 97.403, 4.500.000 pesetas, y para la finca